



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



Con fundamento en los artículos 26, apartado C, 74, fracción VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo primero, 7, fracción VIII y 26, párrafo segundo, fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, párrafo primero, 6, fracción VIII y 26, párrafo segundo, fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, párrafo primero, 6, fracción VIII y 27, fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 30, 31, 32, 33 y 34 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; Primero, Segundo y Décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, fracción VI, 9, fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, párrafo primero, 31, fracciones II, III, IV y XIV, 33, fracción II, 34, fracción VI, 35, fracciones II, XXXVII y XLIV, 45, fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63, párrafo segundo, 128, párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139, fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, 140, fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículo 77, fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 13, 21, 59 y 105 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 13, 21 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, párrafo primero, 13, fracción II, 21 y 102 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 3, 7, fracción VII, 15, 22, 25, 47, fracción IV, 53, fracción I, 102, 103, 104, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, fracción III, 20, 38, fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11, fracción XXVI, 14, fracciones XVI y XVII, 17, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44, fracciones VI y VII, 45, fracción VI y 46, fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 41 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 3, fracciones I y IV, así como 9, fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de septiembre de 2020; así como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de marzo de 2021; se expide el:

**Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023  
del Gobierno del Estado de Puebla**



## CONSIDERACIONES GENERALES

### Objetivos

#### 1. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023:

##### Objetivo General:

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante el periodo de abril de 2023 a abril de 2024 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

##### Objetivos Específicos:

a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.

b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

c. Definir los tipos de evaluación que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.

d. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

e. Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno y políticas públicas, con énfasis en la generación de valor público.

g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.

h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.

- i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- m. Brindar a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- n. Difundir los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación mediante las páginas web oficiales de las Dependencias y Entidades que participen en las actividades establecidas en el presente documento.

### Glosario

#### 2. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

**APE:** A la Administración Pública Estatal.

**ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora; derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, los cuales pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública.

**ASPEC:** A la Aplicación web del 'Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora', la cual es una herramienta informática que administra la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, implementada para el seguimiento de los ASM derivados de los procesos evaluativos externos desde su identificación hasta su implementación.

**CECSNSP:** Al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CGPSE:** A la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría de Bienestar.

**CGCSPE:** A la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación adscrita a la Secretaría de la Función Pública.

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Dependencias:** A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.





*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



**DDCE:** A la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

**DE-CECSNSP:** A la Dirección de Evaluación adscrita al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DE-CGCSPE:** A la Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

**DEI:** Dirección de Estadística e Información, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DEV:** A la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DIT:** Al Documento Institucional de Trabajo; documento oficial que define la posición o postura de una Dependencia o Entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y a lo determinado por el Mecanismo ASM.

**DPSAG:** A la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DPD:** A la Dirección de Planeación y Desarrollo, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DSE:** A la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar.

**Enlaces Institucionales de Evaluación:** A la persona servidora pública que representa a una Dependencia o Entidad de la APE, designada por su Titular; responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Entidades:** A las que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios y el desempeño de las instituciones que conforman la APE, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación Complementaria:** A las evaluaciones a los programas y políticas públicas que son de aplicación opcional y conforme a las necesidades que así convengan al Gobierno del Estado, que no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación y que tengan por objeto mejorar su desempeño, gestión y obtener evidencias adicionales.

**Evaluación de Calidad de Indicadores:** Al análisis realizado mediante el trabajo de campo y/o gabinete, a fin de determinar la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario, para el logro de resultados.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.



**Evaluación de Diseño:** Al análisis del diseño de un programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que permita mejorar la lógica interna del programa y que éste cumpla con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos.

**Evaluación de la Gestión:** Al proceso de recolección sistemática y análisis cuantitativo de información derivada de los indicadores de nivel gestión (bienes y servicios) de los Programas Presupuestarios, para determinar el logro de metas respecto a los resultados esperados, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**Evaluación Específica:** Al análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un proceso evaluatorio particular.

**Evaluación Específica de Desempeño:** A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

**Evaluación Específica de Resultados:** Al análisis sistemático realizado mediante trabajo de gabinete, del desempeño de los programas o políticas para mejorar su gestión, midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

**Evaluación Específica de Resultados y Contribución:** A la valoración realizada mediante trabajo de gabinete y de campo, de la consecución de los objetivos de los programas o políticas con base en un análisis de su planeación, contribución, gestión, así como de los principales resultados tanto de sus indicadores como de las evaluaciones realizadas, que derivan en recomendaciones para su fortalecimiento.

**Evaluación Externa:** A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del FASP:** A la evaluación realizada a fin de conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las Entidades Federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos de financiamiento conjunto del FASP.

**Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del FASP:** Al documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

**Evaluación Interna:** A la valoración realizada por las instancias públicas responsables de la ejecución de los recursos públicos de un programa o política pública con la finalidad de su mejora continua, reorientación del gasto o rendición de cuentas.

**FAETA:** Al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FAETA-EA:** Al Subfondo Educación Adultos del FAETA.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



**FAETA-ET:** Al Subfondo Educación Tecnológica del FAETA.

**FAFEF:** Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAISMUN:** Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FASSA:** Al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FAM:** Al Fondo de Aportaciones Múltiples.

**FAM-AS:** Al Subfondo Asistencia Social del FAM.

**FAM-IE:** Al Subfondo de Infraestructura Educativa del FAM.

**FASP:** Al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**FISE:** Al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Fondos de Aportaciones Federales:** A los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

**FONE:** Al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Formato CONAC:** Al Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**FORTAMUNDF:** Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Indicador de Desempeño:** A la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador de Gestión:** Al que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador Estratégico:** Al que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Instancia Evaluadora Externa:** A las personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluación externa.

**Instancias Coordinadoras:** A la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la DEV y la DPSAG, la Secretaría de la Función Pública a través de la DE-CGCSPE, la Secretaría de





*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



Bienestar a través de la CGPSE y el CECSNSP a través de la DE-CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**LCF:** A la Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGDS:** A la Ley General de Desarrollo Social;

**Mecanismo ASM:** Al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML (Metodología del Marco Lógico):** A la herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**MSDE:** Al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación, del ámbito estatal.

**PbR (Presupuesto basado en Resultados):** Al instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**PEF:** Al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Población objetivo:** A la población o área de enfoque que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Portal SED:** Al sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente a las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Postura Institucional:** A la formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

**Pp (Programa presupuestario):** A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.



**SB:** A la Secretaría de Bienestar.

**SED (Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE):** Al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SPED:** Al Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla.

**SPF:** A la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**TdR (Términos de Referencia):** Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación, así como la normatividad aplicable.

**UR (Unidad Responsable):** A las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la APE encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

**Unidades Responsables de Evaluación:** A las Unidades Administrativas que son responsables o que cumplen con las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de las Dependencias y Entidades.

## CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### Coordinación Técnica

#### 3. De las evaluaciones y sus metodologías

La SPF, a través de la DEV, es la instancia encargada de coordinar la operación del SED, de acuerdo con el marco normativo vigente.

La DEV, la DPSAG, la DE-CGCSPE, la CGPSE y la DE-CECSNSP fungirán como las instancias coordinadoras de las acciones enmarcadas en el presente Programa, de acuerdo con sus atribuciones.

La DEV coordinará la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, fondos, convenios y/o subsidios, que el gobierno estatal ejecuta, para lo cual se vinculará con las Unidades Responsables de Evaluación de las Dependencias y Entidades a cargo de los programas a evaluar.

La DE-CGCSPE coordinará el seguimiento y evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de la APE.





*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



La DE-CECSNSP coordinará el seguimiento y evaluación del FASP.

La CGPSE coordinará las evaluaciones de los programas estatales de desarrollo social, establecidas en el presente documento. Además, coordinará el monitoreo, análisis y validación de las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el FAISMUN y el FORTAMUNDF, a través del sistema establecido por la SHCP, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Unidades Responsables de Evaluación serán responsables de realizar y dar cumplimiento a las actividades establecidas en el presente Programa, así como de informar y proporcionar a la DEV los resultados generados.

***Coordinación Administrativa***

**4. De la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa**

Evaluación del Desempeño:

- a. La DEV coordinará los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño.
- b. La DEV tendrá la obligación de revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- c. La DEV verificará el cumplimiento de los TdR, plazos y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- d. La DEV coordinará la difusión de la información relevante con las Dependencias y Entidades que participen en los procesos de la evaluación del desempeño.
- e. El CECSNSP coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del FASP; así como revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente.
- f. La DDCE coordinará los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del FONE; así como revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente.

***De los Entregables***

**5. Resultados de las evaluaciones**

Los resultados finales presentados de cualquier evaluación realizada, deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de

información que se hayan utilizado en el análisis de la evaluación y para el establecimiento de hallazgos y recomendaciones. Los cuales deben ser validados por la Instancia Coordinadora correspondiente.

Los entregables de cada una de las evaluaciones deben observar el cumplimiento mínimo señalado en el apartado CALENDARIO DE TRABAJO de este Programa, de acuerdo con el tipo de evaluación que corresponda.

Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por las Instancias Evaluadoras Externas deberán ser publicados en los portales oficiales de internet correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Las Unidades Responsables de Evaluación deberán publicar en sus portales oficiales de internet (con dominio .gob.mx), todas las evaluaciones que hayan realizado, ya sea de manera interna o a través de una Instancia Evaluadora Externa, asimismo deberán remitir los informes de resultados de dichas evaluaciones a la DEV, aun cuando no sean parte de este Programa.

Es recomendable que la difusión de resultados de las evaluaciones considere, además, materiales gráficos tales como infografías, presentaciones o fichas resumen con uso de lenguaje ciudadano, a fin de fortalecer la cultura de la evaluación, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

### ***Evaluaciones del Gasto Federalizado***

#### **6. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Fondos y Convenios Federales**

La evaluación de los programas del gasto federalizado coordinados por la DEV y la DDCE corresponden a la ministración 2022.

La DEV, la DDCE y la DE-CECSNSP, deben cumplir con la obligación de realizar el proceso de la evaluación del desempeño por una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal, e identificar los aspectos susceptibles de mejora para darle seguimiento a los resultados derivados de acuerdo con el Mecanismo ASM.

La DDCE y la DE-CECSNSP remitirán a la DEV, las metodologías para la evaluación del Fondo a su cargo y en caso de ser aplicable, los informes finales de sus evaluaciones realizadas y productos adicionales de utilidad, para el registro en el SED.

Las metodologías para aplicar en las evaluaciones de los Fondos (incluidos Subfondos) Convenios y/o Subsidios, estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV y las Unidades Responsables de Evaluación emitan de acuerdo con el calendario de este Programa. Para el caso específico de la evaluación del FAISMUN y del FORTAMUNDF, los TdR serán elaborados por la CGPSE.



### **Evaluaciones de Programas Estatales**

#### **7. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Programas Estatales**

La coordinación de la evaluación del desempeño de los Programas derivados del PED y los Pp estará a cargo de la DEV; asimismo, brindará apoyo técnico a las Unidades Responsables de Evaluación que desarrollen procesos de evaluación en el marco del presente Programa.

Conforme a las necesidades de evaluación de los programas que fueron definidas con las propias Dependencias y Entidades, mediante un ejercicio de consulta previo, para la evaluación del desempeño que realice la DEV, se considerarán los programas ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2022.

Las evaluaciones que realicen por su cuenta las Unidades Responsables de Evaluación, establecerán los programas, ejercicio(s) fiscal(es) a evaluar, tipología de evaluación y metodologías a emplear.

La DEV cumplirá con la obligación de realizar los procesos de evaluación del desempeño a través de una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal a fin de identificar ASM que puedan dar seguimiento a los resultados derivados conforme al Mecanismo ASM.

Las metodologías para aplicar en las evaluaciones de los Programas Estatales estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV y las Unidades Responsables de Evaluación emitan de acuerdo con el calendario de este Programa.

Para los puntos 6 y 7, la DEV en coordinación con las Unidades Responsables evaluadas, revisarán los resultados y recomendaciones de los productos que deriven de las evaluaciones antes de publicarlos.

La DEV, en coordinación con las Unidades Responsables de Evaluación, verificará el cumplimiento de los TdR, y las evaluaciones conforme a los plazos establecidos en el presente Programa.

Durante todo el proceso evaluativo, la DEV mantendrá comunicación y coordinación con las Dependencias y Entidades a cargo de los programas evaluados a través de las Unidades Responsables de Evaluación.

#### **8. Evaluación de la gestión a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal**

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la DE-CGCSPE, llevará a cabo el seguimiento y evaluación a la gestión de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos establecidos en la normatividad aplicable vigente, atendiendo el calendario de ejecución señalado en el numeral 18 del presente Programa.

Además, la DE-CGCSPE, realizará una Evaluación de la consistencia de la lógica horizontal de la MIR de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, en el Ejercicio Fiscal



2023, atendiendo el calendario de ejecución establecido en el numeral 19 del presente Programa.

### **Monitoreo y Seguimiento**

#### **9. Proceso de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados 2022**

La SPF a través de la DPSAG, integrará y publicará los Informes finales de seguimiento: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Portal: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

### **Mecanismo ASM**

#### **10. Aspectos Susceptibles de Mejora**

Conforme a las evaluaciones que coordine la DEV, instrumentará y ejecutará el Mecanismo ASM, que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, la suscripción de los DIT y el seguimiento de su implementación, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La DEV dará a conocer a cada Dependencia y Entidad a cargo de los programas evaluados, los informes finales de evaluaciones del desempeño practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

En relación con los Informes Finales de las evaluaciones del desempeño practicadas en el marco del PAE 2022, la DEV identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las Dependencias y Entidades realicen el análisis, clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación de los ASM a implementar. Asimismo, dará a conocer esta información a la DPSAG, a fin de ser considerada en el proceso de programación correspondiente.

La DEV, en común acuerdo con las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas evaluados, formalizará en los DIT, los compromisos para el seguimiento de los ASM aceptados.

La DEV publicará los DIT en la página del portal del SED <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, en el apartado de los ASM. Lo anterior, puede estar sujeto a factores externos que puedan aplazar su formalización y/o publicación, sin perder de vista la importancia de éstos.

Para dar seguimiento a los ASM establecidos en los DIT, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información y documentación que permita acreditar la implementación de los ASM correspondientes, a través de los instrumentos que la DEV determine.

La DEV contará con el ASPEC, mismo que se pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades de la APE incluidas en los procesos del Mecanismo ASM, mediante acceso con usuario y contraseña, para el análisis, clasificación y seguimiento de los ASM derivados de los procesos evaluativos externos desde su identificación hasta su implementación.

Para el uso del ASPEC, la DEV asesorará y/o capacitará a los Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades que participen en el Mecanismo ASM.

La información que se haya obtenido del seguimiento, implementación y conclusión de los compromisos de mejora derivados de las evaluaciones, correspondientes a los años fiscales de 2020 a 2022 deberá ser considerada por las Dependencias y Entidades, como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2023 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

Las Dependencias y Entidades que lleven a cabo evaluaciones complementarias, tendrán como responsabilidad, dar seguimiento a los ASM resultado de las recomendaciones de esos procesos evaluatorios; para lo cual implementarán el Mecanismo ASM correspondiente, en apego a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.

El CECSNSP tiene como responsabilidad, de acuerdo con su marco legal aplicable, dar el seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del FASP, e informar los resultados y avances a la DEV.

Asimismo, tanto la DEV como las Dependencias y Entidades, deberán dar seguimiento a los ASM establecidos en los DIT 2021 y 2022.

### **Tipologías para la evaluación**

#### **11. Tipos de evaluación del desempeño para programas del gasto federalizado**

Previo análisis de necesidades de evaluación de los programas del gasto federalizado, elaborado por la DEV, para la integración del PAE 2023, con base en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, previstos en el PEF 2022, y de conformidad con las disposiciones aplicables; se ha seleccionado el tipo de "Evaluación Específica de Desempeño" para la evaluación de los Fondos del Ramo 33 ministrados en 2022, así como el tipo "Específica de Desempeño" para la evaluación de los recursos provenientes de Subsidios y Convenios federales.

Para el caso específico del FAISMUN y del FORTAMUNDF ministrados en 2022 se considera que los Municipios del Estado de Puebla apliquen una "Evaluación Específica de Desempeño".

En cuanto al FONE de la ministración 2022, se aplicará la tipología de evaluación "Específica de Desempeño" para realizarse en modalidad externa.

Para el FASP ministrado en 2023, se realizará la "Evaluación Institucional" y la "Evaluación Integral", de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

## 12. Tipos de evaluación del desempeño para Programas Estatales

Con base en el análisis de necesidades de evaluación de los Pp, elaborado por la DEV, para la integración del PAE 2023, se contemplan dos tipos de evaluaciones: "Evaluación de Consistencia y Resultados" y la "Evaluación Específica de Desempeño", ambas en modalidad externa de los Pp de la ministración 2022.

Los Pp a evaluar bajo la coordinación de la DEV, son la resultante de considerar criterios de selección como disponibilidad de información programática, continuidad para el ejercicio 2023, relevancia presupuestal, los antecedentes de evaluación, así como el año en el que dio inicio su operación.

Asimismo, se consideran evaluaciones específicas de desempeño a programas sociales por parte de la SB, las cuales serán realizadas en modalidad interna.

## 13. Evaluaciones Complementarias

Las Dependencias y Entidades, a través de las Unidades Responsables de Evaluación podrán realizar Evaluaciones Complementarias, de acuerdo con las necesidades que así convengan al Gobierno del Estado con el objeto de mejorar su desempeño, gestión y obtener evidencias adicionales, sujetándose a lo siguiente:

- I. Verificar la suficiencia presupuestal para afrontar el requerimiento, en caso de llevarse a cabo a través de una Instancia Evaluadora Externa.
- II. Poner a consideración de la DEV las propuestas de evaluaciones complementarias para que emita opinión y, en su caso, determine en el ámbito de su competencia, la viabilidad respecto a la realización de las evaluaciones a los programas o políticas públicas adicionales a las establecidas en el PAE 2023.
- III. Notificar de manera oficial a la DEV la propuesta de evaluación, a más tardar 30 días naturales posteriores a la definición de esta, para lo cual deberá retomar los TdR publicados por la DEV; en caso de que la evaluación propuesta sea diferente a los tipos de evaluación indicados en el PAE, las metodologías deberán someterse a la opinión técnica de la DEV.
- IV. Informar a la DEV de la finalización de la evaluación y enviar los informes de resultados, así como los productos entregables para su registro y publicación en la página del portal del SED.

### De los Municipios

## 14. Del apoyo a los municipios para la evaluación del desempeño de los fondos federales transferidos

En el marco del SED, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el PEF 2022, la CGPSE con el apoyo técnico de la DEV, emitirá las metodologías de evaluación del desempeño de los fondos del FAISMUN y del FORTAMUNDF y brindarán capacitación, asesoría y acompañamiento a los Municipios en esta materia.



### 15. De la Política Social

La SB, instrumentará los mecanismos para realizar el monitoreo, análisis y validación de los proyectos, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los municipios financiados con el FAISMUN y el FORTAMUNDF, apoyándose en los sistemas establecidos por la SHCP, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### Modelo Sintético

### 16. Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal

Se revisará y actualizará la metodología del instrumento simplificado de evaluación del desempeño de los Pp, conocido como Modelo Sintético, considerando el cumplimiento de indicadores estratégicos (fin y propósito) y de gestión (componentes y actividades), valoración de la MIR, evaluaciones realizadas, así como las demás variables que repercuten en sus resultados.

La nota metodológica del MSDE será publicado a la conclusión de su elaboración en el Portal SED en Internet (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>), en la sección "ASM".

### CALENDARIO DE TRABAJO

### 17. Actividades de Monitoreo

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Secretaría de Bienestar	DSE	Monitoreo al cumplimiento de elaboración de Padrones de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar.	30/07/2023	Padrón Único de Beneficiarios
2	Secretaría de Bienestar	DSE	Monitoreo al cumplimiento de elaboración de Padrones de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar.	30/10/2023	Padrón Único de Beneficiarios
3	Secretaría de Bienestar	DSE	Monitoreo al cumplimiento de elaboración de Padrones de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar.	30/12/2023	Padrón Único de Beneficiarios

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table, including arrows pointing to the 'Entregable' column and various initials.

**18. Actividades de Seguimiento**

Núm.	Unidad Administrativa Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública DE-CECSNSP	Seguimiento a las recomendaciones señaladas como Aspectos Susceptibles de Mejora determinadas en el Informe de Evaluación Integral FASP 2022.	31/10/2023	Informe final de los Aspectos Susceptibles de Mejora
2	Secretaría de Bienestar DSE	Seguimiento al Sistema de Recursos Transferidos 4to. Trimestre 2022.	28/02/2023	Informe Trimestral de Seguimiento
3	Secretaría de Bienestar DSE	Seguimiento al Sistema de Recursos Transferidos 1er. Trimestre 2023.	30/04/2023	Informe Trimestral de Seguimiento
4	Secretaría de Bienestar DSE	Seguimiento al Sistema de Recursos Transferidos 2do. Trimestre 2023.	31/07/2023	Informe Trimestral de Seguimiento
5	Secretaría de Bienestar DSE	Seguimiento al Sistema de Recursos Transferidos 3er. Trimestre 2023.	31/10/2023	Informe Trimestral de Seguimiento
6	Secretaría de la Función Pública DE-CGCSPE	Seguimiento y evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.	31/03/2024	Reporte Ejecutivo de los Resultados de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios / Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades de la APE
7	Secretaría de Planeación y Finanzas DEI - DPD	Seguimiento y actualización a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y sus Documentos Derivados.	31/03/2024	Documento de la actualización de la información en la plataforma SPED, publicado en <a href="http://sped.puebla.gob.mx">http://sped.puebla.gob.mx</a>
8	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los DIT, con los ASM identificados en las evaluaciones 2022.	31/10/2023	DIT publicados en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm">https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm</a>
9	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Seguimiento a los compromisos de mejora en los DIT 2021 y 2022.	31/03/2024	Cédulas de avance a los DIT, publicados en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm">https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm</a>

*[Handwritten signature and initials in blue ink, including 'M' and 'B']*

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Revisión y actualización de la metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE).	31/12/2023	Nota Metodológica del MSDE
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG	Publicación de los Informes finales de seguimiento: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022 en el Portal: <a href="https://lgcg.puebla.gob.mx/">https://lgcg.puebla.gob.mx/</a>	30/04/2023	Informes finales de seguimiento: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores"


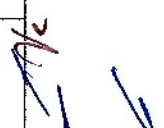
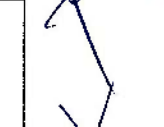
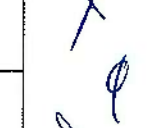


### 19. Actividades de Evaluación

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Evaluación de Diseño del Programa E015 Seguridad Pública	31/12/2023	Informe de Evaluación
2	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Evaluación de Diseño del Programa P003 Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	31/12/2023	Informe de Evaluación
3	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Aplicación de la Encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023	31/03/2024	Informe Ejecutivo de Resultados de la Aplicación de la Encuesta Institucional
4	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Elaboración de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023	31/03/2024	Informe Estatal de Evaluación
5	Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal de Estufas Ecológicas 2022.	30/12/2023	Informe de Evaluación
6	Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina, en el Estado de Puebla 2022.	30/12/2023	Informe de Evaluación



Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
7	Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Integral Alimentario en su vertiente Paquetes Alimentarios 2022.	30/12/2023	Informe de Evaluación
8	Secretaría de Educación	DDCE	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	31/10/2023	Informe de Evaluación
9	Secretaría de la Función Pública	DE-CGCSPE	Evaluación de la consistencia de la lógica horizontal de los indicadores de nivel componente y actividades de la MIR de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, del Ejercicio Fiscal 2023.	31/07/2023	Informe de Evaluación de la Consistencia de la Lógica Horizontal de los Componentes y Actividades de la MIR de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Programa E056. Protección forestal.	30/12/2023	Informe final de resultados
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Programa G004. Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota.	30/12/2023	Informe final de resultados
12	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S003. Recuperación del campo poblano.	30/12/2023	Informe final de resultados
13	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa P012. Diseño y conducción de la estrategia digital estatal.	30/12/2023	Informe final de resultados
14	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa O003. Fiscalización a la gestión pública.	30/12/2023	Informe final de resultados
15	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E010. Programa de asistencia al migrante poblano.	30/12/2023	Informe final de resultados
16	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa R004. Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo.	30/12/2023	Informe final de resultados

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha lÍmite	Entregable
17	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E011. Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.	30/12/2023	Informe final de resultados
18	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa P010. Transversalidad de la perspectiva de género.	30/12/2023	Informe final de resultados
19	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral.	30/12/2023	Informe final de resultados
20	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	30/12/2023	Informe final de resultados
21	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30/12/2023	Informe final de resultados
22	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	30/12/2023	Informe final de resultados
23	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	30/12/2023	Informe final de resultados
24	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social.	30/12/2023	Informe final de resultados
25	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Formación y Certificación para el Trabajo.	30/12/2023	Informe final de resultados
26	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales.	30/12/2023	Informe final de resultados

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
27	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Prestación de Servicios de Educación Media Superior	30/12/2023	Informe final de resultados
28	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales.	30/12/2023	Informe final de resultados
29	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Politécnicas.	30/12/2023	Informe final de resultados

## 20. Términos de Referencia

Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Elaboración de los TdR para la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2022.	30/04/2023	Términos de Referencia en formato electrónico para su difusión
2	Secretaría de Bienestar	DSE	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FISM ministración 2022	30/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
3	Secretaría de Bienestar	DSE	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN ministración 2022	30/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
4	Secretaría de Bienestar	DSE	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, ministración 2022.	30/10/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
5	Secretaría de Desarrollo Rural	DA	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa E057. Modernización y tecnificación del campo.	30/11/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
6	Secretaría de Educación	DDCE	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )

*[Handwritten signature and initials in blue ink, including 'G' and 'A']*





Núm.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
7	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios, ministración 2022.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
8	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios, ministración 2022.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
9	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios, ministración 2022.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FASSA, FISE, FAM-AS y FAFEF, ministración 2022.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Convenios y Subsidios federales, ministración 2022.	28/04/2023	TdR publicados en la página del portal del SED ( <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a> )

### CONSIDERACIONES FINALES

21. La SPF a través de la DEV, en el ámbito de su competencia y coordinación, notificará mediante oficio a las Dependencias y Entidades que se vean afectadas con las modificaciones, que, en su caso, se realicen al calendario de trabajo del PAE 2023, así como a las evaluaciones adicionales que se establezcan.
22. El Calendario de Trabajo establecido en este Programa podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y conforme al ámbito de competencia y coordinación de cada una de las instancias responsables. Dichos cambios tendrán que ser notificados de manera oficial a la DEV, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento al cumplimiento del PAE 2023.
23. El PAE 2023 contempla el monitoreo, seguimiento y evaluación conforme a las atribuciones de cada una de las instancias responsables, mismos que les darán continuidad en los años subsiguientes de acuerdo con su frecuencia de medición.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2023*



24. Para el caso de las actividades que exceden el año fiscal 2023 en el PAE, para su realización total, entrega de resultados o seguimiento, tendrán vigencia hasta la conclusión de éstas, por lo que este Programa es una Agenda Multianual y las actividades que rebasen en su ejecución el año fiscal, deben incluirse en los PAE de los años subsecuentes, de acuerdo con las características propias de cada actividad, vigencia y avance logrado.
25. Este Programa se encontrará disponible en la página del portal del SED <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>, para su conocimiento y observancia.

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE ABRIL DE 2023**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA TERESA CASTRO CORRO**

**EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS MORENO VALLE  
ABDALA**

**LA SECRETARIA DE BIENESTAR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

  
\_\_\_\_\_  
**GEORGINA MINERVA GONZÁLEZ  
MORENO**